PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
27 DE OCTUBRE DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL" EN EL MARCO DEL XXIX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Es así, que el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, participación, que forma parte de la labor de difusión y promoción del turismo del departamento del Meta.

El Instituto de Turismo del Meta entiende su compromiso con el turismo en el departamento y por eso apoya y participa en los eventos que se realizan en el departamento, por lo anterior es necesario contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL" EN EL MARCO DEL XXIX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Como bien se expresó, los diferentes municipios acuden al instituto para que los apoye, bien sea con artistas locales, nacionales e internacionales y con presentadores, estos últimos muy importantes ya que todo evento necesita una presentación de cara al público que asiste a verlo, pues debe ser la persona adecuada, dinámica, que cuente con la experiencia e idoneidad que logre conectar y animar a los asistentes, más aún cuando se trata de un evento de asistencia masiva y abierto al público.

Es importante tener en cuenta que el presentador es la persona que se encarga de vigilar el protocolo y de poner en contacto a los participantes con el público para asegurar el óptimo desarrollo del evento, el control del tiempo, tanto suyo como el de cada una de las presentaciones, así como la escala de actuaciones y momentos que se puedan llegar a presentar dentro del mismo, lo que nos permitirá cumplir con el propósito de promocionar el Departamento como mejor destino turístico y como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Los presentadores de eventos de festivales de música llanera desempeñan un papel muy importante en la promoción, organización y desarrollo de estos eventos, Aunque la música y los artistas son el foco principal de un festival de música llanera, los presentadores juegan un papel fundamental en la conexión entre los artistas y el público.

Los presentadores tienen la tarea de presentar a los artistas en el escenario, dar información relevante sobre ellos, sus canciones y su trayectoria para crear una conexión más profunda entre el público y los artistas, además de generar expectativa y entusiasmo entre los asistentes. Asi mismo el presentador es responsable de mantener el flujo de energía y entusiasmo interactuando con el público, realizando juegos o concursos, contando anécdotas relacionadas con la música y en general mantener el ambiente animado.

Los presentadores proporcionan información importante sobre los festivales, como horarios, ubicaciones de los escenarios, servicios disponibles, entre otros. También pueden ayudar a coordinar los cambios técnicos o de logística durante el evento, manteniendo a los asistentes informados y asegurándose de que todo funcione sin problemas.

En general, los presentadores reconocidos suelen tener honorarios más altos en comparación con aquellos que son menos conocidos para lo cual influye el tipo de evento, la magnitud del mismo. Es importante tener en cuenta que los contratos de presentadores en Colombia son negociados de manera individual y pueden variar ampliamente sus honorarios, pues estos se acuerdan entre el presentador y los organizadores del y dependen de factores como la duración del evento, las responsabilidades del presentador, la popularidad y la demanda del presentador, trayectoria del presentador y la ubicación geográfica, entre otros.

Es importante tener en cuenta que no hay un estándar establecido para los honorarios de los presentadores en eventos de asistencia masiva, ya que los contratos se negocian de manera individual, dependiendo de los factores mencionados anteriormente.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Servicios de personal temporal	80111600

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

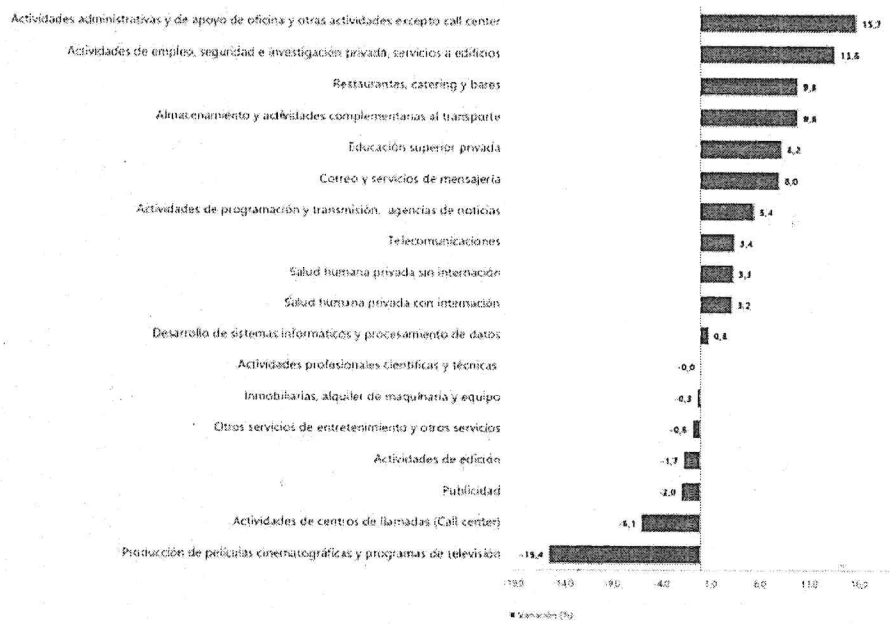
Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.[1]
El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Agosto de 2025.

Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-1,0	1,3	-1,8	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,9	-1,1	...
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-1,7	-1,2	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	0,1	0,0	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,4	-4,7	-1,8	0,2	...
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	1,4	3,4	-1,2	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	...

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024).

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	...
J	División 58	Actividades de edición	6,0	2,5	3,5	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	...
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	...
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	...
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	5,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,5	3,1	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	...

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Total nacional
Enero - agosto 2025p / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, cátering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Total nacional
Agosto 2025p

Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,6**	
	Ingresos por servicios prestados	13,6	13,5
	Ingresos por venta de mercancías	-12,5	-0,1
	Otros ingresos operacionales	101,8	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,6**	
	Permanente	1,9	0,3
	Temporal directo	-0,8	-0,3
	Agencias	-4,8	-0,1
	En misión	-1,3	-0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	3,4
	Salarios temporal directo	13,4	4,1
	Salarios personal en misión	7,4	2,5

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,6%, que se explica por el incremento de 13,6% en los ingresos por servicios y de 101,8% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 12,5%.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por la disminución de 1,3% en el personal en misión, de 0,8% en el personal

temporal directo y de 4,8% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 1,9%.
Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 13,4% en los salarios del personal temporal directo, de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal en misión.

Índice de precios al consumidor Septiembre de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,82	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,09	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	257-2025
Entidad contratante	INSITTUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	ANSELMO VARGAS RINCON
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PRESENTADOR EN LOS EVEN-TOS QUE SE DESARROLLAN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ME-TA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor Presentación	$1800.000
Valor Total Contrato	$3.600.000

Número del proceso	243-2025
Entidad contratante	INSITTUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CARLOS MANUEL USME ANDRADE
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PRESENTADOR EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor Presentación	$1.800.000
Valor Total Contrato	$3.600.000

Número del proceso	247-2025
Entidad contratante	INSITTUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	LUISA FERNANDA FORERO BERNAL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor Presentación	$1.800.000
Valor Total Contrato	$3.600.000

Número del proceso	255-2025
Entidad contratante	INSITTUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	YENNYFER ALEXANDRA GARCIA RIOS
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PRESENTADOR EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor Presentación	$1.800.000
Valor Total Contrato	$3.600.000

Número del proceso	CD-ITM-294-2024
Entidad contratante	INSITTUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CARLOS MANUEL USME ANDRADE
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META PARA PROMOCIONAR LA MARCA META
Plazo de ejecución	OCHO (8]) DÍAS
Valor Presentación	($1.800.000)
Valor Total Contrato	($3.600.000)

Número del proceso	CD-ITM-108-2024
Entidad contratante	INSITTUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	MARIO ANDRES PALENCIA SANCHEZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN EL FESTIVAL DE VERANO SOL Y PLAYA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA PARA PROMOCIONAR LA MARCA META
Plazo de ejecución	CINCO (5) DÍAS
Valor Presentación	($1.800.000)
Valor Total Contrato	($3.600.000)

Número del proceso	CD-ITM-526-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	JESUS BAUDILIO PEÑA LOPEZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN EL MARCO DEL XIV FESTIVAL CULTURAL, TURISTICO Y GASTRONOMICO, DENOMINADO FESTIVAL SAN PEDRINO EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor Presentación	$1.800.000
Valor Total Contrato	$3.600.000

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	**CPS-TRO-184-2025**
Entidad contratante	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
Contratista	MONICA ROCIO BLANCO ALARCON
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PERIODISTA PRESENTADOR SANTANDER, PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS, aprobado por la RESOLUCIÓN 00009 DEL FUTIC
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DIAS
Valor	$3.500.000

Número del proceso	**CD-161-2024**
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contratista	PLATINUM PRODUCCIONES
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE DISTINTOS GENEROS Y PRESENTADORES PARA PROMOCIONAR LA MARCA VILLAVO AQUI ESTA LLANO EN LA GALERIA 7 DE AGOSTO DE VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$42.200.000

Número del proceso	CD-583-2023
Entidad contratante	CORMACARENA
Contratista	JUAN CAMILO GALLO AGUDELO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA Y PRESENTADOR PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN DAR A CONOCER LOS AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORMACARENA.
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor	$14.800.000

Número del proceso	CD-505-2023
Entidad contratante	CORMACARENA
Contratista	JUAN CAMILO GALLO AGUDELO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA Y PRESENTADOR PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN DAR A CONOCER LOS AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORMACARENA.

Plazo de ejecución	SIETE (7) MESES
Valor	$14.800.000

Número del proceso	GCSJ-CD-0951-2023
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DEL META
Contratista	JOHN HAROLD ALVAREZ CLAVIJO
Objeto	FORTALECER LA EMISORA INSTITUCIONAL LA VOZ DE LOS LLANEROS, COMO PRESENTADOR Y LOCUTOR DE PROGRAMAS RADIALES QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor	$11.600.000

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo a requerimiento que evidencia la necesidad de apoyar los diferentes eventos en los cuales participe el Instituto de Turismo del Meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESENTACIONES
1	SERVICIO DE PRESENTADOR CON TRAYECTORIA DE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA.	UNIDAD	2

NOTA: El supervisor indicara al contratista el lugar donde se debe garantizar la prestación del servicio.

PERFIL PRESENTADOR

- Acreditar trayectoria como presentador o locutor, soportada en tres (3) años diferentes.
- Soportar experiencia en eventos de asistencia masiva.

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación del servicio relacionados al objeto contractual.

- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas como presentador o maestro de ceremonia

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el Municipio de **GUAMAL - DEPARTAMENTO DEL META.**

El tiempo de ejecución será de **CINCO (5) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

De acuerdo al análisis realizado de los precios encontrados en los históricos de la entidad sobre la contratación realizada durante la vigencia 2024 y lo que va del 2025, para este tipo de servicios, teniendo en cuenta la trayectoria y reconocimiento del presentador de eventos culturales que se pretende contratar, se determinó que es apropiado y coherente establecer como valor a pagar sobre el perfil mencionado en las especificaciones técnicas que ha contratado históricamente el instituto, la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE por cada servicio de presentador.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. *En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas,* de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato.

PRECIO HISTORICO

ITEM	ARTISTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE PRESENTADOR CON TRAYECTORIA DE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA	UNIDAD	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000
VALOR TOTAL					**$ 3.600.000**

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomo en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos durante la vigencia 2024 y 2025, por ende, la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MCTE,** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: *Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA 1: *De acuerdo con la* ***circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta****, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del IMPUESTO DE TIMBRE según decreto 175 de 2025.*

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. *Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT ($298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.*
2. *Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.*

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

NOTA 2: *Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicio prestados.*

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Téenico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	CPS Profesional de apoyo	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500237**

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 27 de octubre de 2025, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO..	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013502. Formular e implementar (1) un plan de marketing durante el cuatrenio en los mercados turisticos regional, nacional e internacional.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Apoyar y participar en eventos locales, nacionales para promocionar la marca Meta.*

Objeto del gasto: *Presentador en la estrategia de promoción de la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL" en el marco del XXIX festival de colonias en el municipio de Guamal del Departamento del Meta.*
Valor total $7,200,000.00.

Fuente de Financiación: 6 Estampilla Pro-turismo

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 27 de octubre de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

Powered by CamScanner

Meta Somos la ruta natural	PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	Código: GJC-F-14-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 27 OCT 2025

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2025	
NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CÓDIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	**2024005500237**
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	06 - Estampilla Pro-turismo - 2.03.35.02.200.004.02.03.08
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
ACTIVIDAD	Apoyar y participar en eventos locales, nacionales para promocionar la marca Meta
RECURSOS FÍSICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL" EN EL MARCO DEL XXIX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.
RECURSOS ECONÓMICOS	**$3.600.000**

DANIEL IVÁN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Maria Alvnia Viancha Monroy	Profesional Universitario	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 001113

FECHA DE EXPEDICION :27 de Octubre de 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2025

EL SUSCRITO SUBDIRECTORA GENERAL

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META
VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	DESCRIPCION		VALOR	
2033502200004020308	servicios prestados a las empresas y servicios de produ ccion			3,600,000.00
FTE FINANCIA: 06	ESTAMPILLA PROTURISMO	BPIN:2024005500237	CPT:83990	PROD:
CCPET: 2.3.2.02.02.008				

VALOR : 3,600,000.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA M ARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL EN EL MARCO DEL XXIX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMA L DEL DEPARTAMENTO DEL META

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: PILI MARIA DEL PILAR PARADA PEIA

Villavicencio, 29 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

En ese mismo marco normativo, el Articulo 2. Menciona *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*...

Por otro lado, dentro del marco legal aplicable esta la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA, aunado a otras normas como lo es la Ley 1150 de 2007, que consagra en su articulo 2 MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 4, CONTRATACIÓN DIRECTA, literal h *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas, se pretende participar en actividades y festividades a nivel nacional que tienen impacto no solo en Colombia, sino a nivel internacional, llevando un poco de lo que representa el departamento del Meta en su esencia folclórica, cultural y musical, aprovechando estos espacios como una vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de

consolidación y posicionamiento y nuestra marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL"

El Instituto de Turismo en pro de posesionar y promocionar la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL" implementa estrategias de participación en eventos de asistencia masiva, donde a través de demostraciones artísticas ya sea artistas, shows musicales, muestras culturales y otros, fortalecen el impacto de marca, quedando en las mentes de los asistentes e incentivando a vivir experiencias que el llano les puede ofrecer, una de ellas un departamento lleno de biodiversidad, cultura, folclor y naturaleza.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, a través de nuestra mara Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL" por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre.	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
BPPID.	2024005500237
Actividad	APOYAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META.

Promocionar una marca es una estrategia de marketing que busca informar, convencer e influir en los consumidores para que elijan esa marca. El objetivo es crear interés en el producto o servicio y aumentar el conocimiento de la marca, por lo que la entidad a través de artísticas y participación en eventos da a conocer y promocionar la marca "SOMOS LA RUTA NATURAL"

Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores momentos inolvidables que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de todos los eventos que enmarcan todo lo que representa al departamento del Meta, Joropo, cultura, gastronomía, naturaleza, biodiversidad, todo un conjunto de experiencias que identifican la marca Meta.

Es por lo anterior, que la figura del presentador tiene tanta importancia, esta persona debe manejar una serie de aptitudes para llevar el evento hacia el éxito, el objetivo del presentador es guiar el evento con la energía y seguridad, difundiendo y promocionando de manera profesional y asertiva el evento, es importante también tener en cuenta que el presentador es la persona que se encarga de vigilar el protocolo y de poner en contacto a los participantes con el público para asegurar el óptimo desarrollo del evento, el control del tiempo, tanto suyo como el de cada una de las presentaciones es una de las partes más importantes que tiene que tener en cuenta un presentador, así como la escala de actuaciones y momentos que se puedan llegar a presentar dentro del mismo, lo que nos permitirá cumplir con el propósito de promocionar el Departamento como mejor destino para turístico.

Por lo anterior se hace necesario contratar el siguiente posible objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL" EN EL MARCO DEL XXIX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES

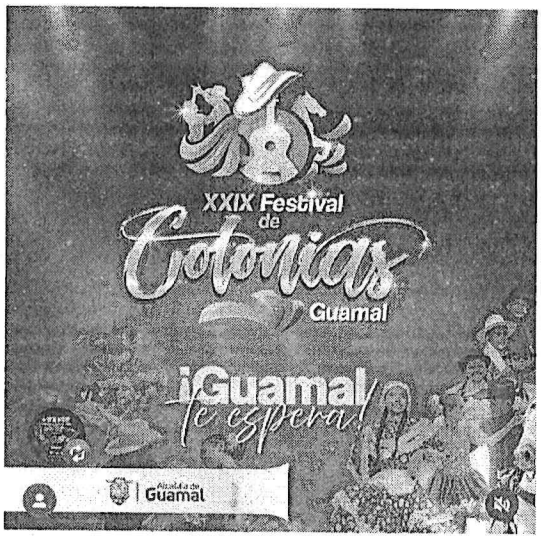
El sector turístico es muy importante para la generación de ingresos y flujo de la economía, además de ser parte del desarrollo sostenible. El departamento del Meta gracias a su riqueza natural ha logrado un crecimiento exponencial, todo esto, por su turismo de naturaleza enfocado también en el turismo sostenible que busca el aprovechamiento de los recursos naturales teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente,

pero además de esto, el turismo cultural el cual ha generado el interés por conocer la cultura llanera por parte del turista, aunado el turismo recreativo que busca captar cada vez más la atención de turistas, lo que hace que desde la subdirección de fomento y desarrollo turístico, se determine como estrategia de promoción y difusión de la marca Meta, la participación de diferentes eventos en el territorio municipal, departamental y nacional.

A través de un interpretación majestuosa de la cultura llanera, joropo, cantos, instrumentos, relatos, color en cada vestuario, son la representación de lo que este departamento Meta puede ofrecer a través de shows musico teatrales, que recrea las costumbre y tradiciones de la región, este espectáculo promueve los valores culturales de los llaneros, donde se abarca las tradiciones comunes a nuestra cultura, estas incluyen tradiciones orales, como cuentos, leyendas, proverbios, acompañada de música tradicional y cultural material.

XXIX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META

El Festival de las Colonias en Guamal, Meta, es una celebración cultural que reúne a la comunidad y visitantes en torno a la música, gastronomía y tradiciones de diferentes regiones de Colombia. La edición XXIX del festival se llevará a cabo del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2025.



Actividades y Eventos:

- Cabalgata: El 30 de octubre, una cabalgata recorrerá las calles del municipio, iniciando y terminando en el Complejo Ganadero Benigno Niño.
- Gastronomía: Durante los días del festival, se podrán degustar platos típicos de diferentes regiones de Colombia en la Carpa Gastronómica ubicada en el Parque Principal.
- Música y Danza: Presentaciones de artistas locales y nacionales, así como concursos de baile criollo y estilizado.
- Feria de Emprendimientos: Oportunidad para que emprendedores locales exhiban y vendan sus productos en el Parque Principal.
- Carrera por la Mujer Guamaluna: Evento deportivo que busca promover la participación y el empoderamiento de la mujer en el municipio

Cultura y Tradición:

- El Festival de las Colonias es una oportunidad para que la comunidad de Guamal y visitantes disfruten de la rica cultura y tradición colombiana.
- La celebración incluye presentaciones de danzas folclóricas, música llanera y concursos de copleros.

GUAMAL DEPARTAMENTO DEL META.

Guamal es un municipio de Colombia, situado en el departamento del Meta, al centro-este del país, distando a 41 km de Villavicencio por el suroeste y a 133 km de Bogotá. Guamal es un potencial hídrico, lo cual ha hecho que paulatinamente se esté convirtiendo en un objetivo turístico, siendo uno de los más visitados en el Departamento.

La ciudad fue fundada por los hermanos Alejandro y Jacinto Caicedo, los hermanos José Aurelio y Pedro Calderón, Jesús Jiménez, Olmos Clemente, Moisés Zúñiga, Luis Francisco Frías, Ana dolores Moreno de Frías y otros en 1956, mientras que el establecimiento de la ciudad fue el 19 de noviembre de 1957.

Geografia: Ubicado al noroccidente del departamento del Meta, su territorio es en parte montañoso siendo su máxima altura en el Nevado del Sumapaz con 4306 m s. n. m. terminando en la llanura hacia el este. Su clima promedio es de 26 °C y se encuentra 525 metros sobre el nivel del mar. Guamal tiene como atractivos turísticos los baños naturales en sus ríos, Guamal, Humadea y Orotoy, baños que pueden ser toda una aventura.

Además de su Cabecera municipal. Guamal tiene bajo jurisdicción un Centros poblado: Humadea.

Veredas: El Danubio, El Carmen, El Dorado, El Encanto, El Retiro, La Isla, La Paz, Monserrate Alto, Monserrate Bajo, Orotoy, Pio XII, San Miguel, San Pedro, Santa Ana, Santa Bárbara, Santa Teresa, Brisas del Orotoy.

El municipio es un lugar privilegiado para disfrutar de actividades al aire libre como senderismo, rafting y avistamiento de aves, gracias a su biodiversidad y escenarios naturales únicos. Además, cuenta con una variada oferta gastronómica típica de los Llanos Orientales, destacando platos como la mamona, el sancocho de gallina y la cachama.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con recursos de inversión, respaldados por el banco de programas y proyectos con BPPID número 2024005500237, denominado: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META., con la meta: APOYAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META

2-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR EN LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL" EN EL MARCO DEL XXIX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META. "

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada, el contrato a celebrarse es uno de prestación de servicios, cuya modalidad es la contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4, el literal H de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1

del Decreto 1082 de 2015.

5-PERFIL REQUERIDO: Perfil requerido del presentador es el siguiente:

PERFIL DEL PRESENTADOR

- Acreditar trayectoria como presentador, soportada en tres (3) años diferentes
- Soportar experiencia en eventos de asistencia masiva

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades relacionadas como presentador o maestro de ceremonias

6-DESCRIPCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (05) DÍAS**, este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada siguiente a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente contrato será el municipio de Guamal– Departamento Meta.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE,** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **UN (1) ÚNICO PAGO** de conformidad con la cantidad de presentaciones efectivas que realice, pagaderos una vez presentado cada informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
001113	27-10-2025	2033502200004020308	$3.600.000	$3.600.000
TOTALES			**$3.600.000**	**$3.600.000**

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE**

Justificación: Para la futura contratación, el valor estimado del contrato fue se estableció de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento de la persona sobre servicios de presentador en vivo y así se calculó el valor del servicio requerido.

De esta manera, el presupuesto generado para el desarrollo del contrato está fundamentado en el análisis del mercado, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad; Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección de una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto de Turismo del Meta la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos no afectan el equilibrio económico del contrato.

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato no solo tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de eventos en años anteriores; los valores que le han pagado otras entidades a la prestación de servicios de apoyo a la gestión; también, se tienen en cuenta costos adicionales asociados a la prestación del servicio en otros municipios.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Servicio de presentador con trayectoria de mínimo tres (3) años en presentación de eventos de asistencia masiva	unidad	$1.800.000	2	$3.600.000

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley

10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad obligaciones establecidas y todo lo técnico solicitado en la ficha técnica consagrada en los estudios previos y allegado en la propuesta.
2. Garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL"; mediante cualquiera de las siguientes actividades:

a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocione la Marca Meta "Somos La Ruta Natural".

b. Durante su presentación a viva voz, realice la promoción de la marca Meta "Somos La Ruta Natural" la cual se evidenciará mediante video.

3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
4. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
5. Entregar evidencia ya sea en registro fotográfico y/o videos de requerirse de la presentación artística.
6. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de funcionario que sea designado (a) por parte de la Direccion General, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					Seleccionado.	conjurar persista														
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge la necesidad de	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento					Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

Para Contratos de Prestación de Servicios no se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015 el cual dispone: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 el cual señala: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: *"Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".*

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. prevé: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)
Con fundamento en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación ycon el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual fue obtenido teniendo como Referencia el histórico de contratación invertido en este tipo de eventos en años anteriores; los valores que le han pagado otras entidades a la prestación de servicios de apoyo a la gestión; también, se tienen en cuenta adicionales asociados a la prestación del servicio en otros municipios. por ende y de acuerdo al análisis efectuado la entidad establece el presupuesto oficial del presente contrato.

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO X se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° Juridico: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Brisnith Turriago Suárez	Abogada CPS	